PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES DE INFANCIA

Adscripción de Categoría

Categoría:
III. Organizaciones no gubernamentales

Plataformas y redes, coaliciones ad hoc, estructuras temporales y otras formas de actividad colectiva, sin ánimo de lucro

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28015

Domicilio Social/Profesional: C/Escosura 3 Local 2

Localidad: MADRID

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.plataformadeinfancia.org

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Ricardo Ibarra

Cargo: Director

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Ricardo Ibarra

Cargo: Director

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
La Plataforma de Infancia es una alianza de entidades sin ánimo de lucro, plural, solidaria, democrática e independiente desde el punto de vista político y religioso.

La Plataforma fue constituida legalmente en el año 1997, con el fin de aunar los esfuerzos de organizaciones de ámbito estatal que trabajan para la infancia y crear un espacio de coordinación que defienda, promueva y proteja los derechos de los niños, niñas y adolescentes en España.

La Plataforma de Infancia tiene como marco de referencia la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta Convención fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, con el fin de proteger los derechos de todo ser humano menor de dieciocho años, considerando que éstos no deben ser tratados como objeto de beneficencia, sino como sujetos de derecho con necesidades e intereses específicos.

Misión
Desde el trabajo conjunto de entidades sociales protegemos, promovemos y defendemos los derechos de los niños, niñas y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Visión
Alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, integrando el esfuerzo de las organizaciones de infancia y de todos los agentes sociales.

Objetivos
1.Sensibilizar a la sociedad para el conocimiento y el respeto de los derechos de la infancia.
2.Desarrollar el diálogo, la colaboración y la participación en todos los organismos públicos y privados relacionados con el bienestar de la infancia y en la aplicación de sus derechos.
3.Impulsar las políticas generales y sectoriales que promuevan el bienestar de la infancia y especialmente de aquellos niños y niñas en situaciones de riesgo individual o social.
4.Promocionar la participación y el asociacionismo de la infancia.
5.Denunciar las situaciones de vulneración de los derechos de la infancia por parte de las instituciones públicas, del sector privado o de los particulares.
6.Fortalecer las estructuras democráticas y de la sociedad civil mediante el apoyo, la creación y consolidación de plataformas, coordinadoras o redes de infancia nacionales e internacionales.
7.Defender y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, la paz, la democracia y la participación ciudadana en condiciones de igualdad para mujeres y hombres, en especial de los niños y de las niñas y, en general, la no discriminación por razón de sexo, raza, edad, cultura o religión, y el respeto a la diversidad, a través de programas, proyectos y acciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Es objetivo de la Plataforma de Infancia velar por la correcta atención del interés superior del menor y velar por sus derechos en toda regulación competencia de la CNMC. Prestando especial interés a la correcta aplicación del Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia suscrito en diciembre de 2004

Vigilancia que se traduce en la participación de la Plataforma de Infancia en la Comisión Mixta de Seguimiento: Compuesta paritariamente por miembros de las televisiones firmantes y de organizaciones representativas de la sociedad civil (CEAPA, CONCAPA, POI, ICMedia y CCU). Dicha comisión supervisa la aplicación del Código, pero puede también presentar reclamaciones; requerir a las televisiones en caso de que no atiendan los dictámenes del Comité de Autorregulación, incluso presentar denuncias ante la autoridad audiovisual.

La Administración, asume la Secretaría de la Comisión con voz, pero sin voto. Tras su creación, ese papel le corresponde a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Los objetivos son:
Mejorar la protección de los menores como espectadores televisivos en la franja horaria de su protección legal.
Evitar la emisión injustificada de mensajes o escenas inadecuados para los menores en franjas propias de la audiencia infantil (sexo y violencia explícitos y otros).
Garantizar la privacidad, dignidad y seguridad de los menores cuando aparecen o son mencionados en los contenidos televisivos.
Fomentar el control parental y la información adecuada sobre los contenidos televisivos
Difundir de forma amplia y periódica los contenidos del Código a través del medio televisivo, en espacios de gran audiencia.
Hasta el momento Antena 3 y Tele 5 han emitido mensajes informando sobre algunos aspectos del Código (la calificación de contenidos).

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Supervisión y control en materia de mercado de comunicación audiovisual

Resolución de conflictos